



Alcaldía de
Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA
ES POSIBLE
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION No.

0441

**POR LA CUAL SE AUTORIZA PERMISO Y SE RECONOCE UN GASTO
POR CONCEPTO DE VIATICOS**

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
EN USO DE FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO
No. 195 DEL 20 DE JUNIO DE 2008,
Y CONSIDERANDO:

1. Que mediante comunicación recibida el día 15 de febrero de 2018, con radicado interno No. GRL-EXE20181499; el **SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE BARRANCABERMEJA "SINTRAMUNICIPAL"**, solicitó el **PERMISO** y los gastos de **PASAJES Y VIÁTICOS**, para que el trabajador oficial **EDUARDO ENRIQUE RAMIREZ MONTANO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.020.719, a la capacitación "HERRAMIENTAS PRACTICAS PARA EL DISEÑO DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL", convocada por El Concejo Colombiano de Seguridad CCS, el día 20 de febrero de 2018, en la ciudad de Bogotá.
2. Que el artículo 13 de la Convención Colectiva de Trabajo, establece el derecho de permiso remunerado, en cumplimiento de funciones laborales y/o sindicales.
3. Que el artículo 16 de la Convención Colectiva de Trabajo, establece el derecho para el reconocimiento del pago de pasajes aéreos y/o terrestres a los trabajadores oficiales designados en los literales a, d, e y g del artículo 13 de la actual convención cuando se presente desplazamiento para asistir a cursos o congresos ordinarios, o capacitación de índole laboral, cultural o deportiva, convocados por organizaciones de tercer grado o cualquier organización de carácter sindical, social, popular o centros y entidades de capacitación. Así mismo, asumirá los gastos que ocasionen los cursos o formación.
4. Que así mismo el Artículo 27 numeral 3, establece el pago equivalente a doce (12) días de salario mínimo legal mensual vigente, como viáticos diarios para fuera del Departamento.
5. Que el Salario Mínimo Legal Mensual vigente se encuentra fijado en la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$781.242.00), según Decreto Nacional No. 2269 del 30 de diciembre de 2017.
6. Que según lo fijado en el Salario Mínimo Legal Mensual vigente, el equivalente a doce (12) días de salario mínimo legal Mensual vigente asciende la suma de TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$312.496.00).



Alcaldía de
Barrancabermeja

0441

BARRANCABERMEJA
ES POSIBLE
SECRETARÍA GENERAL

- Que teniendo en cuenta que al evento al que asistirá el trabajador oficial de realizará en la ciudad de Bogotá; por la distancia, no tener certeza de la horario en el cual se da finalización al mismo y teniendo en cuenta que el transporte aéreo directo de Barrancabermeja a Bogotá y de Bogotá a Barrancabermeja es limitado; se justifica liquidar el día 21 de febrero de 2018 en pro de garantizar el cumplimiento de los objetivos fijos en la capacitación.
- Que en virtud de los considerandos, le corresponde a la Administración Municipal conceder el permiso y reconocer los gastos de Pasajes y Viáticos, así:

| NOMBRES | TOTAL DIAS | VALOR PASAJES IDA Y REGRESO (Aéreos) | VALOR VIATICO DIARIO | VALOR TOTAL |
|-----------------|------------|--------------------------------------|--|-----------------------|
| EDUARDO RAMIREZ | 2 | \$543.120 | $\frac{\$312.496 \times 2}{\$624.992}$ | \$1.168.112.00 |

- Que para hacer efectivo el pago, existe la **Disponibilidad Presupuestal No. 18-01575 del 18 de febrero de 2018**, expedida por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el **PERMISO SINDICAL REMUNERADO**, al Trabajador Oficial **EDUARDO ENRIQUE RAMIREZ MONTANO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.020.719; reconocer y autorizar los gastos de **PASAJES Y VIÁTICOS** por un valor de **UN MILLON CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS MCTE (\$1.168.112.00)**; para que asista a la capacitación "HERRAMIENTAS PRACTICAS PARA EL DISEÑO DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL", convocada por El Concejo Colombiano de Seguridad CCS, el día 20 de febrero de 2018, en la ciudad de Bogotá.

PARAGRAFO: El Trabajador Oficial deberá a su regreso de la comisión, presentar constancia de asistencia en la oficina de Contabilidad y la Secretaría General por el presente pago.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja a los, **19 FEB 2018**

SANDRA PAOLA MEZA PARRA
Secretaría General

| | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | FIRMA | FECHA |
|--------------------|--------------------------------|-------|------------|
| Proyectó y elaboró | Teresa Cáceres Moreno | | 19/02/2018 |
| Revisó | Miguel Navarro-Abogado Externo | | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE
BARRANCABERMEJA "SINTRAMUNICIPAL"
PERSONERÍA JURÍDICA 490 DE OCTUBRE 2 DE 1952
NIT 829-002-318-3

Barrancabermeja, febrero 15 de 2018

Doctora
SANDRA PAOLA MEZA PARRA
Secretaria General Alcaldía
E.S.D

| ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA | |
|---------------------------------------|---|
| RADICADO | GRL-EXE20181499 |
| FECHA Y HORA | 15/02/2018 11:01:16 |
| REMITENTE | EXTERNA - ULPIANO QUINTERO |
| DESTINATARIO | SECRETARIA GENERAL - SECRETARIA GENERAL |
| ANEXOS | |
| FOLIOS | 4 |

Cordial Saludo.

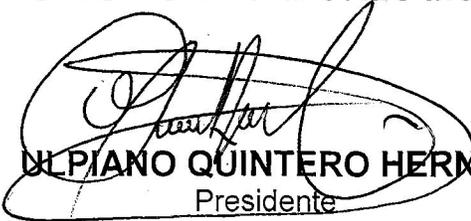
Atentamente nos permitimos hacerle llegar invitación para participar en la la CAPACITACION **HERRAMIENTAS PRACTICAS PARA EL DISEÑO DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**. Que se llevara a cabo en la ciudad de Bogotá los días 20 y 21 de febrero del cursante, para los compañeros **EDUARDO ENRIQUE RAMIREZ MONTAÑO** y **FERNANDO VEGA**.

Por lo tanto solicitamos se inicie el trámite para permiso pago de, viáticos pasajes de ida y regreso por vía aérea a que tienen derecho según Convención Colectiva de Trabajo Vigente.

Agradecemos su colaboración al respecto.

Atentamente

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES


ULPIANO QUINTERO HERNANDEZ
Presidente

C.C. Anexamos lo enunciado, Archivo

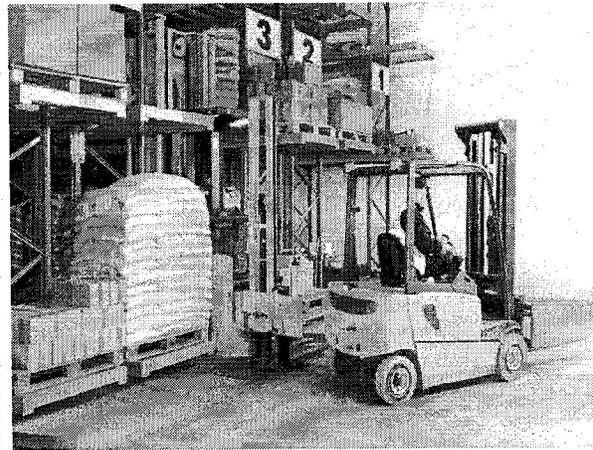
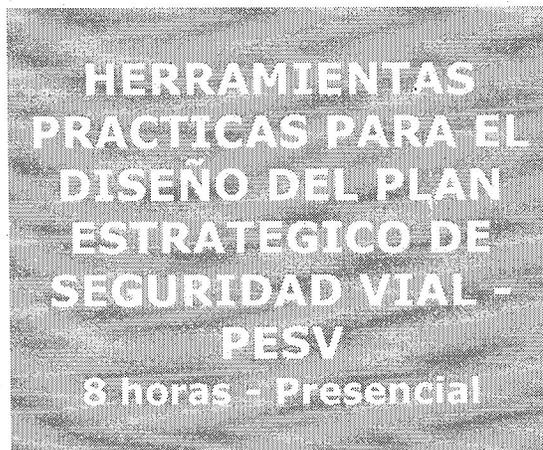
DC/GV
Bogotá D.C., 31/01/2018

Señor
EDUARDO ENRIQUE RAMIREZ MONTAÑO
MUNICIPIO BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja

Oficial

Apreciados señores:

Reciban un cordial saludo. De acuerdo con su amable solicitud, atentamente presentamos a su consideración la siguiente propuesta de capacitación:



Quedamos atentos a sus requerimientos.

Cordialmente,

EMILCE MORA ARIZA
Coordinadora Nacional de Cursos Abiertos

***Nuestra experiencia...
¡Su mejor respaldo!***

- Competencias, experiencia, formación y asuntos legales.
- Políticas de regulación.
- Tips de reunión de información.
- Elementos de protección.

Módulo 3: Vehículos Seguros

- Elaboración de base de datos a través de softwares comunes que incluyan alertas conforme a lo mínimo establecido en la Resolución 1565 de 2014.
- Lista de chequeos e idoneidad.

Módulo 4: Infraestructura Segura

- Taller aplicativo orientado a la medición de infraestructura segura, formulación, plan de acción, apoyo tecnológico y rutogramas.

Módulo 5. Atención a Víctimas

- ARL y Brigada.



3. METODOLOGÍA

El curso se desarrollará mediante el acceso a una batería de herramientas como estudio de casos, lecturas complementarias, talleres individuales y grupales, ejercicios de construcción colectiva entre otras técnicas de aprendizaje, estas con el fin que el participante incorpore los conocimientos adquiridos en el mejoramiento de la productividad de las organizaciones.



4. DIRIGIDO A

Profesionales, técnicos, tecnólogos, operativos o administrativos que desarrollen actividades afines en materia de tránsito, transporte y logística que requieran implementar medidas de seguridad vial en los diferentes sectores industriales, tanto públicos como privados.



10. INVERSIÓN

| INVERSIÓN | POR PERSONA |
|---------------------|----------------------|
| AFILIADOS | \$ 499.000 + IVA 19% |
| NO AFILIADOS | \$ 624.000 + IVA 19% |

Descuentos

Se otorgará un 10% de descuento por 3 o más participantes inscritos por una misma empresa.